

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN N° 00774 DE 09 SEP 2024

«Por la cual se modifica la Resolución No. 00382 del 2015 que «reglamenta la inscripción de entidades para la obtención de cadáveres, componentes anatómicos y tejidos con fines de trasplante docencia e investigación y se dictan otras disposiciones».

EL DIRECTOR GENERAL (E)

en uso de las facultades conferidas en el artículo 46 del Decreto 2493 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 9 de 1979, reguló la donación o traspaso de órganos, tejidos y líquidos orgánicos de cadáveres o de seres vivos para trasplantes u otros usos terapéuticos.

Que, el parágrafo del artículo 540 de la mencionada ley, modificado por el artículo 2 de la Ley 1805 de 2016, dispone que «se podrá proceder a la utilización de los órganos, tejidos, componentes anatómicos y líquidos orgánicos a que se refiere este artículo, cuando exista consentimiento del donante libre, previo e informado o presunción legal de donación».

Que, la Ley 73 de 1988, modificada por la Ley 1805 de 2016, dictó disposiciones en materia de donación de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes u otros usos terapéuticos y estableció la presunción legal de donación de aquellos.

Que, el Decreto 2493 de 2004, expedido por Ministerio de la Protección Social, reglamentario de las Leyes 9 de 1979 y 73 de 1988, regula *«la obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos»*, entre otros.

Que, el artículo 21 parágrafo 2° del mencionado decreto reglamentario estableció para «el retiro de componentes anatómicos de un cadáver, para fines de trasplantes o implante deberá ser efectuado por el personal médico del programa de trasplantes o por el personal técnico del banco de tejidos».

Que, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses expidió la Resolución No. 000382 del 15 de mayo de 2015, «Por la cual se reglamenta la inscripción de entidades para la obtención de cadáveres, componentes anatómicos y tejidos con fines de trasplante, docencia e investigación y se dictan otras disposiciones», acto administrativo que estableció los requisitos que deben cumplir cuando pretendan inscribirse ante la entidad.

Que, el artículo 9 de la Resolución No. 000382 del 15 de mayo de 2015, determinó la conformación del Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados, el cual está presidido por el Director General.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados, es necesario modificar la conformación del mismo, lo cual permitirá optimizar su gestión a través del servicio forense.

En mérito de lo expuesto,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Página 2 de 2 de la Resolución N° 00774 del 09 SEP 2024

«Por la cual se modifica la Resolución No. 00382 del 2015 que « reglamenta la inscripción de entidades para la obtención de cadáveres, componentes anatómicos y tejidos con fines de trasplante docencia e investigación y se dictan otras disposiciones».

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el artículo 9 de la Resolución No. 000382 del 15 de mayo de 2015, el cual quedará así:

«**Artículo 9. Creación y conformación del Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados.** Créase el Comité de Componentes Anatómicos y Cadáveres no Reclamados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- a) El subdirector de Servicios Forenses, quien lo presidirá
- b) El subdirector de Investigación Científica.
- c) El coordinador del Grupo Nacional de Patología Forense
- d) La Secretaria General
- e) Un representante de los Directores Regionales designado por el Director General».

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 9 de la Resolución 382 de 2015.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 SEP 2024

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
Director General (E)

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mariela Isabel Barrios Barrios – Jefe Oficina Jurídica (E)	MB	06-09-2024
Aprobó	Jorge Arturo Jiménez Pájaro – Director General		06-09-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.